

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO067 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 004

Fecha: 22/02/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 009 <b>2018 00087</b>	LESIVIDAD	COLPENSIONES	MARTHA ELENA ROJAS OJEDA	<b>AUTO QUE ORDENA REQUERIR</b> En ese entendido habrá de ordenarse que por secretaría se reitere al doctor MIGUEL FERNANDO CALIXTO LAVERDE, lo ordenado en el auto proferido el quince (15) de diciembre de 2022, a efectos de que este tome posesión del cargo y proceda a notificarse del auto admisorio de la demanda y sus anexos.	21/02/2023	
1100133 35 009 <b>2019 00067</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEONEL HINCAPIE LAVADO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	<b>AUTO DE PRUEBA</b> SEGUNDO Tener como prueba las documentales aportadas con la demanda a las cuales se dará el valor probatorio que corresponda. TERCERO. Decretar de oficio, la siguiente prueba: -Requerir a la entidad demandada NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL para que allegue los antecedentes administrativos, los cuales fueron ordenados desde el auto admisorio de la demanda, especialmente todos aquellos que hacen parte de las actas de Junta Médica y Tribunal Médico efectuadas al demandante señor LEONEL HINCAPIE LAVADO. CUARTO. Fijar el litigio, en los términos descritos en la parte considerativa de esta providencia.	21/02/2023	
1100133 35 009 <b>2019 00335</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMALFY DE JESUS SARMIENTO CASTRO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	<b>AUTO QUE ADMITE APELACION</b>	21/02/2023	
1100133 35 009 <b>2019 00441</b>	LESIVIDAD	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	NATIVIDAD SAURITH MAESTRE	<b>AUTO QUE ORDENA NOTIFICACION PERSONAL</b> PRIMERO: Ordenar que por la secretaría del Despacho se remita la citación para notificarse personalmente del auto admisorio de la demanda a la accionada NATIVIDAD SAURITH MAESTRE, al correo electrónico BOFOVILLANUEVA12@HOTMAIL.COM	21/02/2023	
1100133 35 009 <b>2019 00442</b>	LESIVIDAD	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	EVELIO NARANJO ALZATE	<b>AUTO QUE ADMITE APELACION</b> PRIMERO: CONCEDER en efecto devolutivo el recurso de apelación, interpuesto por la parte demandante, contra el auto que negó la medida cautelar de suspensión provisional.	21/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 009 2021 00049	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA LAUDIS RODRIGUEZ COLORADO	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y OTRO	AUTO QUE ORDENA REQUERIR REQUERIR a la demandada Bogotá Distrito Capital -Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, para que allegue el acta de posesión de la señora Claudia Milena Farfán Ayerbe identificada con la cédula de ciudadanía número 65.767.358 nombrada mediante Resolución No.520 de 08 de junio de 2020, en empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 18 de la planta global de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, ubicado en la OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO -C4 y ofertado con la OPEC 50620 en la Convocatoria "Proceso de Selección No. 741 – 2018 Distrito Capital", por lo cual el Despacho le otorga el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, remitan con destino a este expediente copia de la citada acta de posesión	21/02/2023	
1100133 35 009 2021 00203	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIGUEL ISAURO SANTA FANDIÑO	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES PRIMERO. Declarar no probadas las excepciones previas de falta de: caducidad, falta del requisito de procedibilidad e inepta demanda, conforme con lo anteriormente expuesto.	21/02/2023	
1100133 35 009 2021 00265	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARINA VELASQUEZ PARRADO	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	AUTO ADMITE DEMANDA	21/02/2023	
1100133 35 009 2021 00266	LESIVIDAD	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	ARMANDO BECERRA CAMARGO	AUTO QUE ORDENA NOTIFICACION PERSONAL PRIMERO: Ordénese al apoderado de la parte actora que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 291 CGP10 remita la comunicación al señor ARMANDO BECERRA CAMARGO a la dirección física "DIAGONAL 40 A 5 04 ESTE" de Bogotá y aporte a este Despacho la constancia de envío y entrega, dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la presente providencia.	21/02/2023	
1100133 35 009 2022 00024	LESIVIDAD	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	OMAR AGUSTIN GONZALEZ RODRIGUEZ	AUTO QUE ADMITE APELACION PRIMERO: CONCEDER en efecto devolutivo el recurso de apelación, interpuesto por la parte demandante, contra el auto que negó la medida cautelar de suspensión provisional.	21/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 016 2016 00238	LESIVIDAD	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.	GLORIA STELLA BERNAL CABRERA	AUTO QUE ORDENA REQUERIR PRIMERO: POR SECRETARÍA REQUIÉRASE al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E., para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación del presente proveído le informe al Despacho si existe o conoce el nombre, identificación, lugar de residencia, dirección de correo electrónico de la cónyuge supérstite u otros herederos que pueda ser llamado en calidad de sucesor procesal del señor Jaime Damner Goldstein, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia.	21/02/2023	
1100133 35 016 2018 00229	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	ELSA MERY PEÑA CLAVIJO	AUTO MEDIDAS CAUTELARES NEGAR la solicitud de suspensión provisional del acto administrativo acusado, por las razones expuestas en la parte motiva.	21/02/2023	
1100133 35 016 2019 00266	LESIVIDAD	COLPENSIONES	JUVENAL MEJIA MILLAN	AUTO QUE ORDENA REQUERIR En ese entendido habrá de ordenarse que por secretaría se reitere al doctor MIGUEL FERNANDO CALIXTO LAVERDE, lo ordenado en el auto proferido el veinticinco (25) de noviembre de 2022, a efectos de que este tome posesión del cargo y proceda a notificarse del auto admisorio de la demanda y sus anexos	21/02/2023	
1100133 35 016 2020 00329	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR GUATEQUE CRUZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	AUTO QUE ADMITE APELACION PRIMERO: CONCEDER en efecto suspensivo el recurso de apelación, interpuesto por los apoderados de las partes, contra la sentencia de primera instancia.	21/02/2023	
1100133 35 016 2021 00112	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PABLO ENRIQUE MORENO CRUZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	AUTO DE TRASLADO PRIMERO. Tener como pruebas las documentales aportadas con la demanda y su contestación a las cuales se dará el valor probatorio que corresponda. SEGUNDO. Fijar el litigio, en los términos descritos en la parte considerativa de esta providencia. TERCERO. En firme está providencia, CORRER TRASLADO para alegar por escrito por un término común de 10 días a los intervinientes y al Ministerio Público, en la forma prevista en el inciso final del artículo 181 ibidem, de conformidad con el parágrafo del artículo 182A.	21/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 016 2021 00122	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER GUILLERMO QUINTERO RODRIGUEZ	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A 472	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES PRIMERO. TENER por presentada en tiempo la contestación de la entidad demandada Servicios Postales Nacionales S.A 4-72, conforme al término previsto en el artículo 172 del CPACA. SEGUNDO. DECLARAR NO PROBADA la excepción de falta de estimación razonada de la cuantía, propuesta por la entidad demandada, de conformidad con las consideraciones expuestas	21/02/2023	
1100133 35 016 2021 00130	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR HERNAN OLAYA PORTELA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	AUTO PRIMERO. Declarar probada la excepción previa de falta de legitimación en la causa por pasiva invocada por el apoderado de la por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, de conformidad con las consideraciones de esta providencia.	21/02/2023	
1100133 35 016 2021 00236	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOHN DARYL SABOGAL ZULUAGA	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR REQUERIR a la doctora SADALIM HERRERA PALACIO; para que allegue poder conferido por la entidad demandada – Policía Nacional, el cual anunció que aportaba con la contestación <sup>1</sup> de la demanda toda vez que el mismo no fue anexado, por lo cual el Despacho le otorga el término de cinco (5) días para que aporte el citado poder, so pena de tenerse por no contestada la demanda, dado que de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 159 de la Ley 1437 de 2011, deberán las entidades públicas comparecer al proceso por intermedio de apoderado debidamente acreditado	21/02/2023	
1100133 35 016 2021 00288	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YADIRA ISABEL POLO PEREZ	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	AUTO QUE ADMITE APELACION	21/02/2023	
1100133 35 016 2022 00110	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE APOLINAR ARIAS MARTINEZ	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y CONCEJO DE BOGOTA	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES	21/02/2023	
1100133 35 019 2014 00172	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ZULAY VIVIANA DIAZ DIAZ	HOSPITAL EL TUNAL III NIVEL E.S.E.	AUTO QUE ADMITE APELACION PRIMERO: CORREGIR el párrafo visible a folio 12 de la sentencia SEGUNDO: CONCEDER en efecto suspensivo el recurso de apelación, interpuesto por el apoderado de la parte actora, contra la sentencia de primera instancia.	21/02/2023	
1100133 35 021 2017 00296	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA CLAUDIA DURAN CHAPARRO	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO PRMERO: ACEPTAR el desistimiento presentado por la parte demandante, advirtiendo que esta declaración produce efectos de cosa juzgada. SEGUNDO: NO CODENAR en costas por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia. TERCERO. DAR POR TERMINADO el presente proceso, como consecuencia de lo anterior.	21/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 021 2020 00390	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA YELENA GRANJA RODRIGUEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO. Obedecer y Cumplir lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda -Subsección F, Magistrada: Dra. Patricia Salamanca Gallo, mediante providencia del 12 de diciembre de 2022. TERCERO. Requerir al citado apoderado para que en el término de diez (10) días aporte el expediente disciplinario 01-2016 adelantado en contra de la señora Rosa Yelena Granja Rodríguez, conforme con lo antes expuesto. Requerir al apoderado de la parte actora para que, dentro del mismo término, aporte el escrito de solicitud de conciliación con Radicación E-2020-495983 de 25 de septiembre de 2020 (180-20), que fue tramitado por la Procuraduría No. 144 Judicial II para Asuntos Administrativos.	21/02/2023	
1100133 35 021 2022 00254	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IYEDT FERNANDO BELTRAN	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR REQUERIR POR SEGUNDA VEZ y librar el correspondiente oficio a la DIRECCIÓN DE PERSONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, para que dé respuesta a lo ordenado en auto reseñado anteriormente. TÉRMINO IMPRORRÓGABLE para dar contestación de cinco (05) días contados a partir contados a partir de la comunicación del correo electrónico	21/02/2023	
1100133 35 021 2022 00289	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IUNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	IUNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda presentada por Universidad Nacional Abierta y a Distancia en contra de Juan Carlos Vesga Ferreira, conforme lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: En firme este auto, archivar el expediente dejando las constancias a que hubiere lugar en el Sistema Siglo XXI.	21/02/2023	
1100133 35 021 2022 00334	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ISRAEL PERDOMO RAMIREZ	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: Tener por presentada en tiempo la contestación de la entidad demandada, MINISTERIO DE DEFENSA -EJERCITO NACIONAL conforme al término previsto en el artículo 172 del CPACA SEGUNDO: Fijar fecha para llevar a cabo audiencia inicial de qué trata el artículo 180 del CPACA, para el día 16 de marzo de 2023 a las 09:00 a.m., en la sala de audiencias del Complejo Judicial del CAN ubicada en la carrera 57 N° 43 – 91, para que comparezcan las partes, apoderados y el agente del Ministerio Público	21/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 027 2021 00144	LESIVIDAD	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	LUZ ESTELA ORDOÑEZ ROJAS	AUTO QUE ORDENA NOTIFICACION PERSONAL PRIMERO: REQUERIR a la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, para que: -Informe al Despacho el No. De la cédula de ciudadanía de la señora MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ PINTO e indique si conoce o no otra dirección física o dirección de correo electrónico de la señora MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ PINTO, en sede de las cuales se puede realizar de manera efectiva la notificación personal del auto admisorio del 2 de septiembre de 2021. -Allegue al proceso copia de los antecedentes administrativos de la Resolución SUB 136973 de 26 de julio 2017.	21/02/2023	
1100133 35 027 2021 00311	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	STELLA DEL PILAR RUBIO RUBIO	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR PRIMERO: Requerir a la Policía Nacional para que dentro del término de diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente decisión que deberá allegar el expediente administrativo que contenga los antecedentes de la actuación acusada, dentro de los cuales	21/02/2023	
1100133 35 027 2021 00367	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CRISTIAN ARCANGEL PRIETO MARTINEZ	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	AUTO QUE ADMITE APELACION	21/02/2023	
1100133 35 027 2022 00044	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAMILO ENRIQUE JIMENEZ CAMARGO	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	AUTO QUE ADMITE APELACION PRIMERO: CONCEDER en efecto suspensivo el recurso de apelación, interpuesto por el apoderado de la parte actora, contra la sentencia de primera instancia. SEGUNDO: Por Secretaría, envíese el expediente DIGITAL al Tribunal Administrativo de Cundinamarca para lo de su competencia.	21/02/2023	
1100133 35 027 2022 00083	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIEGO ALEJANDRO FREIRE OERAZO Y OTRO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- ESCUELA MILITAR DE CADETES GRAL JOSE MAR	AUTO QUE NIEGA PRIMERO. NEGAR el amparo de pobreza solicitado por los demandantes de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	21/02/2023	
1100133 35 027 2022 00108	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEPARTAMENTO DE BOYACA FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES DE BOYACA	MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES PRIMERO. Declarar no probadas las excepciones previas de caducidad propuesta por la PAR TELECOM y la de falta de legitimación por pasiva, presentada igualmente por la PAR TELECOM y por la UGPP, conforme con lo expuesto en la presente providencia. CUARTO. Poner en conocimiento el deceso de la señora MARIA HELENA BERNAL MARTINEZ (Q.E.P.D), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 23.942.409 y quien era la beneficiaria de la pensión reconocida y reajustada por medio de los actos administrativos demandados.	21/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 027 2022 00189	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEPARTAMENTO DE BOYACA- SECRETARIA DE HACIENDA- FONDO PENSIONAL TERRITORIAL DE BOYACA	NACION- MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES -MINTIC Y OTROS	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES	21/02/2023	
1100133 35 027 2022 00295	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOL ENRIQUETA GUZMAN OPRADA	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: Tener por presentada en tiempo la contestación de la entidad demandada, INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA conforme al término previsto en el artículo 172 del CPACA. SEGUNDO: Fijar fecha para llevar a cabo audiencia inicial de qué trata el artículo 180 del CPACA, para el día 09 de marzo de 2023 a las 9:00 a.m., en la sala de audiencias del Complejo Judicial del CAN ubicada en la carrera 57 N° 43 – 91, para que comparezcan las partes, apoderados y el agente del Ministerio Público.	21/02/2023	
1100133 35 027 2022 00311	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LINA MAURIN GONZALEZ CARBAJAL	SUB RED INTEGRADA DE SERVICIO	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: Tener por presentada en tiempo la contestación de la entidad demandada, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. conforme al término previsto en el artículo 172 del CPACA. SEGUNDO: Fijar fecha para llevar a cabo audiencia inicial de qué trata el artículo 180 del CPACA, para el día 09 de marzo de 2023 a las 11:00 a.m., en la sala de audiencias del Complejo Judicial del CAN ubicada en la carrera 57 N° 43 – 91, para que comparezcan las partes, apoderados y el agente del Ministerio Público.	21/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 029 2017 00207	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDREA TATIANA OYOLA HUERFANO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA	AUTO QUE ORDENA NOTIFICACION PERSONAL PRIMERO: POR SECRETARIA, requiérase a la apoderada de la parte actora a efectos de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído proceda a adelantar los trámites del caso para surtir la notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la misma a la señora MARIA INES MORENO MOLINA en representación de OSCAR DANIEL GOMEZ RUBIO, MILTON ANDRES GOMEZ RUBIO y la menor LEYDY TATIANA GOMEZ RUBIO, a la Dirección KR 16 C ESTE 46 C 28 SUR Barrio o Vereda: QUIBDIO Localidad: 4 San Cristóbal, dentro del mismo término la demandante deberá acreditar el trámite de envío de los oficios de citación de notificación personal. Requiérase además a, la apoderada de la demandante para que dentro del mismo término se sirva informar si conoce o no otra dirección física o dirección de correo electrónico de la señora MARIA INES MORENO MOLINA y los señores OSCAR DANIEL GOMEZ RUBIO, MILTON ANDRES GOMEZ RUBIO, en sede de las cuales se puede realizar de ma	21/02/2023	
1100133 35 029 2022 00209	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLBER FERNANDO NAVARRO GARCIA	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y OTROS	AUTO ADMITE DEMANDA	21/02/2023	
1100133 35 029 2022 00209	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLBER FERNANDO NAVARRO GARCIA	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y OTROS	AUTO DE TRASLADO DE LA MEDIDA CAUTELAR	21/02/2023	
1100133 42 048 2020 00222	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YADIA ENY MOSQUERA AGUIRRE Y OTROS	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	MANIFIESTA IMPEDIMENTO PRIMERO: DECLARAR IMPEDIMENTO para conocer del presente asunto, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 141 del Código General del Proceso y lo manifestado en la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO: REMITIR por correo electrónica el expediente al Juzgado Primero Administrativo Transitorio de Bogotá, conforme a lo establecido en el PCSJA23-12034 del 17 de enero de 2023 y el Oficio CSJBTO23-483 del 6 de febrero de 2023 para efecto que decida sobre el impedimento declarado en esta providencia.	21/02/2023	
1100133 42 048 2022 00161	LESIVIDAD	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	JESUS MANUEL GARZON ROCHA Y UGPP	AUTO MEDIDAS CAUTELARES NIEGA MEDIDA CAUTELAR	21/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 055 2016 00110	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VILMA INES SARMIENTO RICO	FUNDACION SAN JUAN DE DIOS	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES PRIMERO. Declarar no probadas las excepciones previas de falta de legitimación por pasiva y caducidad, ni la falta del requisito de procedibilidad conforme con lo expuesto en la presente providencia.	21/02/2023	
1100133 42 055 2016 00569	LESIVIDAD	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ	AUTO DE PRUEBA PRIMERO. Tener como prueba las documentales aportadas con la demanda de la misma a las cuales se dará el valor probatorio que corresponda. SEGUNDA. Requerir por secretaría de conformidad con la parte motiva en el acápite de requerimientos del despacho. TERCERO. Fijar el litigio, en los términos descritos en la parte considerativa de esta providencia.	21/02/2023	
1100133 42 055 2017 00126	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	GLORIA INES BARRERA DE HERNANDEZ	AUTO QUE ORDENA NOTIFICACION PERSONAL POR SECRETARIA SECRETARIA, remítase comunicación electrónica al buzón de correo supergloria_4@hotmail.com, con la citación del caso para surtirle notificación personal de la demanda y sus anexos. 2. Se requiere al apoderado de COL PENSIONES para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído proceda a tramitar el envío por correo certificado los oficios de citación para surtir notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la misma, a la señora GLORIA INES BARRERA a la dirección física: CRA 10D NO 27 A SUR 91 BOGOTÁ, y dentro del mismo término la demandante deberá acreditar el trámite de envío de los oficios de citación de notificación personal.	21/02/2023	
1100133 42 055 2017 00375	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FREDDY EDUARDO HERNANDEZ MORALES	MINISTERIO DE JUSTICIA DEL DERECHO	AUTO QUE ORDENA TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES SECRETARIA CORRER TRASLADO de las excepciones propuestas, conforme con lo establecido en el Parágrafo 2º del artículo 175 y el artículo 201A del CPACA.	21/02/2023	
1100133 42 055 2018 00062	LESIVIDAD	COLPENSIONES	LUZ MARINA LUNA	AUTO DE PRUEBA PRIMERO. Tener como prueba las documentales aportadas con la demanda y su contestación a las cuales se dará el valor probatorio que corresponda. SEGUNDO. Fijar el litigio, en los términos descritos en la parte considerativa de esta providencia.	21/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 055 2018 00151	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	ANA FLORA MILA MOYA	AUTO DE PRUEBA PRIMERO. Tener como prueba las documentales aportadas con la demanda y su contestación a las cuales se dará el valor probatorio que corresponda y negar la prueba solicitada por la demandada, por las razones expuestas. SEGUNDO. Fijar el litigio, en los términos descritos en la parte considerativa de esta providencia.	21/02/2023	
1100133 42 055 2018 00170	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES.	JORGE HUMBERTO RUIZ NAVARRO	AUTO PRIMERO. Declarar que las excepciones propuestas serán decididas con la sentencia de primera instancia, conforme con lo expuesto en la presente providencia.	21/02/2023	
1100133 42 055 2018 00471	LESIVIDAD	COLPENSIONES.	FLOR NELLY PERALTA CASTELLANOS	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: Fijar fecha para llevar a cabo audiencia inicial de qué trata el artículo 180 del CPACA, para el día 23 de marzo de 2023 a las 9:00 a.m., en la sala de audiencias del Complejo Judicial del CAN ubicada en la carrera 57 N° 43 – 91, para que comparezcan las partes, apoderados y el agente del Ministerio Público.	21/02/2023	
1100133 42 055 2018 00471	LESIVIDAD	COLPENSIONES.	FLOR NELLY PERALTA CASTELLANOS	AUTO MEDIDAS CAUTELARES NIEGA MEDIDA CAUTELAR	21/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 055 2019 00177	LESIVIDAD	COLPENSIONES.	ROBERTO AUGUSTO OSORIO GAMARRA	AUTO QUE ORDENA REQUERIR POR SECRETARÍA, remítase comunicación electrónica al buzón de correo au.gusjoso@hotmail.com, con la citación del caso para surtirle notificación personal de la demanda y sus anexos. 2. SEGUNDO: Se requiere a la apoderada de COLPENSIONES para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído proceda a tramitar el envío por correo certificado los oficios de citación para surtir notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la misma, al señor ROBERTO AUGUSTO GAMARRA a la dirección física: Edificio Balcones de Segovia – Apartamento 2 A Barrio Manga en la ciudad de Cartagena, y dentro del mismo término la demandante deberá acreditar el trámite de envío de los oficios de citación de notificación personal.	21/02/2023	
1100133 42 055 2019 00440	LESIVIDAD	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	CARLOS JULIO TOBARÍA	AUTO MEDIDAS CAUTELARES PRIMERO: NEGAR la solicitud de suspensión provisional del acto administrativo acusado, por las razones expuestas en la parte motiva.	21/02/2023	
1100133 42 055 2020 00006	LESIVIDAD	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	CARLOS EDUARDO PENAGOS ACEVEDO	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES PRIMERO. Declarar no probada la excepción de caducidad propuesta, conforme con lo expuesto en la presente providencia.	21/02/2023	
1100133 42 055 2020 00014	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AYDA YESMIDT BAQUERO RODRIGUEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO PRIMERO: Declarar Probado, de oficio, el incumplimiento del requisito de procedibilidad atinente a la obligatoriedad de interponer recurso de apelación contra el fallo disciplinario de primera instancia proferido el 28 de junio de 2019 y TERMINAR EL PROCESO, conforme con lo expuesto en la parte considerativa.	21/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 067 2022 00017	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE GABRIEL SARMIENTO OVESGA	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Requerir nuevamente a la entidad demandada o la entidad respectiva, para que allegue con destino a ésta Dependencia Judicial constancia de publicación, notificación, comunicación o ejecución del Decreto 1818 del 24 de Diciembre de 2021, por medio del cual se retiró del servicio activo al señor Coronel JOSÉ GABRIEL SARMIENTO VESGA identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.478.097, así como constancia en la que se indique el último lugar, en donde prestó sus servicios, indicando explícitamente el municipio y departamento.	21/02/2023	
1100133 42 067 2022 00089	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YIMI OVIEDO CAMPOS	MINDEFENSA NAL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia por factor territorial para conocer, tramitar y decidir la presente controversia. SEGUNDO: ENVIAR el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos para que remita el proceso a los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Ibagué - Reparto, por ser de su competencia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva,	21/02/2023	
1100133 42 067 2022 00101	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE VICENTE HERNANDEZ ARROYO	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- CAJA DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA NO SUBSANÓ	21/02/2023	
1100133 42 067 2022 00104	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ALFONSO CASTRO DIAZ	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia por factor territorial para conocer, tramitar y decidir la presente controversia. SEGUNDO: ENVIAR el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos para que remita el proceso a los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Zipaquirá - Reparto, por ser de su competencia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva,	21/02/2023	
1100133 42 067 2022 00106	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MELBA AZUCENA POVEDA GARCÍA	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO PRIMERO. RECONOCER PERSONERÍA adjetiva a la Dra. SAMARA ALEJANDRA ZAMBRANO VILLADA, antes identificada, como apoderada de la parte actora en los términos y con las facultades del poder conferido3. SEGUNDO. ORDENAR el retiro de la demanda, dejando las respectivas constancias en el sistema siglo XXI y conforme con lo consignado en esta providencia.	21/02/2023	

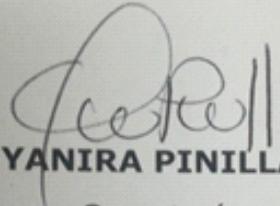
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 067 2022 00107	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADYS VALDES OÑATE	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FONPREMAG	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia por factor territorial para conocer, tramitar y decidir la presente controversia.SEGUNDO: ENVIAR el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos para que remita el proceso a los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Santa Marta - Reparto, por ser de su competencia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva,	21/02/2023	
1100133 42 067 2022 00108	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMILCE PINZON SEPULVEDA	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FONPREMAG Y	AUTO PRIMERO. RECONOCER PERSONERÍA adjetiva a la Dra. SAMARA ALEJANDRA ZAMBRANO VILLADA, antes identificada, como apoderada de la parte actora en los términos y con las facultades del poder conferido3. SEGUNDO. AUTORIZAR el retiro de la demanda, dejando las respectivas constancias en	21/02/2023	
1100133 42 067 2022 00111	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OMAR ANDRES CASTELLANOS VILLALOBOS	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA	21/02/2023	
1100133 42 067 2022 00120	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MIREYA GUALDRON	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	21/02/2023	
1100133 42 067 2022 00121	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS GANDUR TORRADO	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	AUTO INADMITE DEMANDA	21/02/2023	
1100133 42 067 2022 00123	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEXANDER MOLANO CORTES	MUNICIPIO DE FUQUENE - ALCALDIA MUNICIPAL DE FUQUENE CUNDINAMARCA	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: REMITIR por competencia territorial la presente demanda promovida por ALEXANDER MOLANO CORTES contra el MUNICIPIO DE FUQUENE -ALCALDIA MUNICIPAL DE FUQUENE- CUNDINAMARCA, a los Juzgados Administrativos del Circuito de Zipaquirá (Reparto).	21/02/2023	
1100133 42 067 2022 00125	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELCY ARLENY CARREÑO SANCHEZ	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FONPREMAG	AUTO INADMITE DEMANDA	21/02/2023	
1100133 42 067 2022 00135	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA CRISTINA TACHACK DAZA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ADMITE DEMANDA	21/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 067 2022 00137	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA NELSY GONZALEZ PORTILLA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ADMITE DEMANDA	21/02/2023	
1100133 42 067 2022 00138	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELNA YOLANDA SEPULVEDA ODIAZ	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO ADMITE DEMANDA	21/02/2023	
1100133 42 067 2022 00139	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	STELLA BALLEEN UMBARILA	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	AUTO ADMITE DEMANDA	21/02/2023	
1100133 42 067 2022 00142	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PATRICIA BRAVO CRUZ	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FONPREMAG Y	AUTO ADMITE DEMANDA	21/02/2023	
1100133 42 067 2022 00149	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA NEYIBE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	AUTO INADMITE DEMANDA	21/02/2023	
1100133 42 067 2022 00150	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIAN DAVID NIÑO NIÑO	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA	21/02/2023	
1100133 42 067 2022 00152	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIEGO FERNANDO ARCILA OCELIS	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO ADMITE DEMANDA	21/02/2023	
1100133 42 067 2022 00153	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VIVIANA GINETH TORRES HERNANDEZ	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FONPREMAG	AUTO ADMITE DEMANDA	21/02/2023	
1100133 42 067 2022 00155	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LILIANA IVONNE BADILLO BADILLO	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO ADMITE DEMANDA	21/02/2023	
1100133 42 067 2022 00159	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIZABETH LONDOÑO QUICENO	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FONPREMAG	AUTO ADMITE DEMANDA	21/02/2023	
1100133 42 067 2022 00160	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCELA MARTINEZ GARNICA	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO ADMITE DEMANDA	21/02/2023	
1100133 42 067 2022 00162	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR LEANDRO MOJICA CORDON	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA	21/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 067 2023 00003	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ STELLA MONGUI OIZQUIERDO	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO ADMITE DEMANDA	21/02/2023	
1100133 42 067 2023 00010	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CESAR LEONARDO VELASQUEZ QUINTERO	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE	AUTO ADMITE DEMANDA	21/02/2023	
1100133 42 067 2023 00026	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIO ROBERTO PIZA RODRIGUEZ	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR para que allegue certificación en la que se indique la fecha exacta de notificación, comunicación o ejecución, según el caso, y de ejecutoria, del acto administrativo acusado Resolución RH-4762 del 22 de julio de 2022, a través de la cual se accedió parcialmente al reajuste del aporte pensional del señor JULIO ROBERTO PIZA RODRIGUEZ, en el tiempo en el que fungió como Consejero de Estado.	21/02/2023	
1100133 42 067 2023 00042	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DANIEL ANTONIO REYES CARMONA	LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AEREA	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia por factor territorial para conocer, tramitar y decidir la presente controversia. SEGUNDO: ENVIAR el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos para que remita el proceso a los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Facatativá - Reparto, por ser de su competencia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva,	21/02/2023	
1100133 42 067 2023 00043	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEIDY JULIETH ARIAS PAEZ	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFIESTA IMPEDIMENTO REMITE AL JUZGADO PRIMERO TRANSITORIO	21/02/2023	
1100133 42 067 2023 00050	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELLY YADIRA GUAVITA DIAZ	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFIESTA IMPEDIMENTO REMITIR AL JUZGADO PRIMERO TRANSITORIO	21/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE**



**GLORIA YANIRA PINILLA CUELL**  
Secretaría